



RESOLUCION No.

09228-08-2025

“Por la cual se adjudican algunos lotes del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. DC-SSC-SAMC-004-2025”

El **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de la Ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO

El Departamento del Cauca pretende contratar el siguiente objeto “PRESTAR SERVICIOS DE VALORACIÓN MULTIDISCIPLINARIA Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, para lo cual publicó el pasado 21 de julio de 2025 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II el Aviso de Convocatoria Pública, los Estudios Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones fueron presentadas observaciones, las cuales se respondieron oportunamente a través de la plataforma SECOP II.

El día 4 de agosto de 2025, a través de la Resolución No. 08486 del 1 de agosto de 2025, se dio apertura al proceso de selección. En el término establecido, según el acta de cierre que consta en la plataforma SECOP II, se presentaron las propuestas de IPS MEDICA Y TERAPEUTICA FISIOKINET SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA para LOTE 1; FUNDACIÓN DE EXCELENCIA EN SALUD IPS SAS para LOTE 3; CENTRO DE ESPECIALISTAS EN SALUD INTEGRAL RENACER LTDA para LOTE 4; IPS SUR CAUCANA SAS y CLINICA ESPECIALIZADA OYOLA SAS para LOTE 5; y A SU SALUD HOME CARE para LOTE 6.

Las propuestas recibidas fueron objeto de evaluación de los requisitos habilitantes en los componentes jurídico, financiero, organizacional, técnico y de factores de selección por parte del comité evaluador designado para el presente proceso de selección. Los Informes de evaluación de requisitos habilitantes y de factores de selección fueron publicados el 12 de agosto de 2025 en el Portal Único de Contratación SECOP II, dando traslado a los interesados por el término reglamentario, para que los proponentes subsanaran algunos defectos de sus propuestas, así como para presentar observaciones frente a los informes de evaluación.

El día 19 de agosto de 2025 fueron publicados en el SECOP II los informes de evaluación definitivos y de respuesta a las observaciones, oportunidad en la cual, se indicó, una vez vencido el término de traslado de los informes de evaluación, cuáles fueron los proponentes que resultaron habilitados, desde lo técnico, jurídico, financiero y organizacional. Así mismo, el evaluador de los factores de selección, estableció el siguiente orden de elegibilidad:

PROponente	LOTE	PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
IPS MEDICA Y TERAPEUTICA FISIOKINET SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	1	80	1
FUNDACIÓN DE EXCELENCIA EN SALUD IPS SAS	3	45	1
CENTRO DE ESPECIALISTAS EN SALUD INTEGRAL RENACER LTDA	4	60	1
IPS SUR CAUCANA SAS	5	89,75	1

Así las cosas, este Despacho acogerá la recomendación realizada por el Comité Evaluador, en el sentido de adjudicar los contratos correspondientes de los Lotes 1, 3, 4 y 5 en los términos dispuestos en los informes de evaluación final.

En mérito de lo expuesto,



Gobernación del
CAUCA

092 28 - 08 - 2025

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar los contratos dentro de la selección abreviada de menor cuantía No. DC-SSC-SAMC-004-2025, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE VALORACIÓN MULTIDISCIPLINARIA Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", a los siguientes proponentes:

- **Lote 1:** Por valor de CIENTO SEIS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL VEINTE PESOS M/CTE. (\$106.093.020) a la IPS MEDICA Y TERAPEUTICA FISIOKINECT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, identificada con Nit. 901.218.256-4 representada legalmente por DAYANA MARCELA CORDOBA BAMBAGUE identificada con cédula de ciudadanía 1.061.786.895, amparada con el certificado de disponibilidad presupuestal No.2396 de 2025. Los valores unitarios a pagar son: \$168.873 en modalidad institucional y \$227.979 en modalidad domiciliaria.
- **Lote 3:** Por valor de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$134.842.680) a la FUNDACIÓN DE EXCELENCIA EN SALUD IPS SAS, identificada con Nit. 901273484-0 representada legalmente por HARLEY BANGUERA RIASCOS identificada con cédula de ciudadanía 16.930.605, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No.3719 de 2025. Los valores unitarios a pagar son: \$160.527 en modalidad institucional y \$216.711 en modalidad domiciliaria.
- **Lote 4:** Por valor de CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRECE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS (\$118.013.206) al CENTRO DE ESPECIALISTAS EN SALUD INTEGRAL RENACER LTDA, identificada con Nit. 900.269.282-0 representada legalmente por ELIZABETH ROLDAN GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía 25.282.132, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No.3719 de 2025. Los valores unitarios a pagar son: \$160.527 en modalidad institucional y \$216.711 en modalidad domiciliaria.
- **Lote 5:** Por valor de CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$104.342.550) a la IPS SUR CAUCANA SAS, identificada con Nit. 900.821.238-3 representada legalmente por EUCARIS CARABALI GOMEZ identificada con cédula de ciudadanía 25.286.563, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No.3719 de 2025. Los valores unitarios a pagar son: \$160.527 en modalidad institucional y \$216.711 en modalidad domiciliaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el contenido de la presente resolución en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, atendiendo a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

Popayán, a los

19 AGO 2025.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

JORGE ALBERTO MACIAS ROSERO
Gobernador (E) del Departamento del Cauca

Proyectó: Paola Viviana Cruz Gaviria – Abogada contratista P.G.J.

Revisó: Ingrid Lisseth Macías Checa – Abogada contratista P.G.J.

Revisó: Ana Lucía Calvo Bonilla -Profesional especializada P.G.J.

Revisó: Carolina Camargo Restrepo Secretaria Departamental de Salud del Cauca

Revisó: Andrés Leguizamo Madrigal. Abogado Oficina Jurídica del Departamento del Cauca.

Revisó: Adriana Martínez Perlaza. Jefe Oficina Asesora Jurídica

Calle 1N # 2-80 B/ Vásquez Cobo
Popayán- Cauca
Juridica.salud@cauca.gov.co

www.cauca.gov.co

f x @ @GobCauca